



DIRECCIÓN JURÍDICA

RRF/mbr.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

"ADQUISICION DE CALZADOS DE VESTIR MASCULINOS PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, AÑO 2019-2020"

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

COMERCIAL ECCSA S.A. (RIPLEY)



En Providencia, a 11 de AGO. 2021 entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, RUT N° 69.070.300-9, representada por su Alcaldesa doña EVELYN MATTHEI FORNET, [redacted], cédula nacional de identidad N° [redacted] ambas con domicilio en Avenida Pedro de Valdivia N° 963, comuna de Providencia, en adelante "la Municipalidad"; y la Empresa COMERCIAL ECCSA S.A. (RIPLEY), RUT N° 83.382.700-6, representada por don RODRIGO ARTURO ELZO ROJAS, [redacted], cédula nacional de identidad N° [redacted], ambos con domicilio en [redacted], comuna de Las Condes, en adelante "la empresa contratista"; se ha convenido lo siguiente:

Contrato N° 116 Año 2021

**PRIMERO:** Mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 482 de 1 de abril de 2019, la Municipalidad de Providencia adjudicó a la empresa COMERCIAL ECCSA S.A. (RIPLEY), RUT N° 83.382.700-6. la propuesta pública para la "ADQUISICION DE CALZADOS DE VESTIR MASCULINOS PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, AÑO 2019-2020", adquisición Mercado Publico ID 2490-19-LQ19.

**SEGUNDO:** Mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 613 de 20 de mayo de 2020, en consideración al Memorándum N° 6.827 de 11 de mayo de 2020, de la Directora de Administración y Finanzas, se ordenó la sustitución del punto 4 del Decreto Alcaldicio EX.N° 482 de 1 de abril de 2019, por el siguiente:

DONDE DICE:

TEMPORADA	N° DE TARJETAS ESTIMADAS
Otoño – Invierno 2019	620
Primavera – Verano 2019	440
Otoño – Invierno 2020	440
Primavera – Verano 2020	620



**DEBE DECIR:**

TEMPORADA	Nº DE TARJETAS ESTIMADAS
Otoño – Invierno 2019	620
Primavera – Verano 2019	440
Otoño – Invierno 2020	440
Otoño – Invierno 2021	620

**TERCERO:** Se deberá reemplazar la garantía de fiel, oportuno y total cumplimiento de contrato para el año 2021, por una garantía o caución por el saldo insoluto del contrato antes de 30 días, debiendo extender la vigencia en a lo menos 90 días corridos más desde la fecha de término del mismo, es decir, su vigencia debe ser extendida como mínimo al 31 de octubre de 2021.

**CUARTO:** En todo lo no modificado continúa vigente lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio EX. Nº 486 de 1 de abril de 2019.

**QUINTO:** La personería de doña Evelyn Matthei Fornet para representar a la Municipalidad consta en Decreto Alcaldicio EX.CGR Nº 1.283 de fecha 28 de junio del año 2021, y la personería de don Rodrigo Arturo Elzo Rojas, Comercial Eccsa S.A., consta de Mandato Especial de fecha 2 de mayo del año 2019, celebrado por Escritura Pública, ante Notario Público don Pedro Ricardo Reveco Hormázabal, titular de la 19º Notaría de Santiago, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

**SEXTO:** Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

**SÉPTIMO:** El presente contrato se firma **en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha**, quedando en poder de la contratista, y el original en poder de la Municipalidad.

Rodrigo Arturo Elzo Rojas

C.I. Nº [REDACTED]

Representante legal  
Comercial Eccsa S.A.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
DIRECCIÓN DE CONTROL  
ALCALDESA  
Evelyn Matthei Fornet  
Alcaldesa  
Municipalidad de Providencia

*Contrato*

*Nº 116*

*Año 2021*